RESOLUCIÓN N° 1381/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 004/2013 QUE MODIFICA DETERMINADOS RUBROS DEL CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS – I ETAPA" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012.

Asunción, 13 de Diciembre de 2013.-

VISTO: El exp.Nro.2480/2013 de fecha 02 de agosto de 2013, el Dictamen de la Auditoría Interna Institucional, el Dictamen de la Dirección Jurídica, el visto bueno e informe de la Unidad de Fiscalización de Obras y de la Dirección de Obras respectivamente, en la cual manifiesta la necesidad de modificar los rubros conforme a la planilla presentada de los trabajos realizados en el CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS – I ETAPA" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012, para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO: Que, Artículo 62.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.*"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art. 85° del decreto reglamentario Nº 3439/07, esta Asesoría está facultada a dictaminar en estos casos: Artículo 85º. *"Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna".*

Que, la Cláusula, 9na. del Contrato Nº 44/2012 establece: 9. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRA. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de introducir modificaciones, ampliaciones o supresiones de los trabajos contratados hasta un monto equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el monto total del Contrato y LA CONTRATISTA estará obligado a aceptar su deducción según corresponda. Los trabajos adicionales en el contrato, serán previamente convenidos entre LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes. Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Dictamen de la Auditoría Interna Institucional y el Informe de la dirección de Obras respectivamente, mediante el cual manifiestan la necesidad de modificar los rubros de los trabajos inicialmente solicitados en el CONTRATO Nº 36/12

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 1381/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 004/2013 QUE MODIFICA DETERMINADOS RUBROS DEL CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS – I ETAPA" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012.

"CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS – I ETAPA" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012, para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto y elaborar según detalles de los ANEXOS contenidos en el expediente Nro. 2480/13- Planilla de Rubros y sus precios de Oferta; Planilla de Rubros Compensados y Modificados con sus precio de oferta presentada para el efecto.-

PLANILLA DE RUBROS FALTANTES, COMPENSADOS Y MODIFICADOS CON PRECIOS DE OFERTA Y PRECIOS NUEVOS

CONTRATANT : SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
OBRA : Hotel Concentracion de Atletas
EMPRESA ADJUDICADA : OMG CONSTRUCCIONES S.A.

PLANILLA DE COMPENSACION DE RUBROS Y PRECIOS						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL. IVA incluido
C- CARPINTERIA - rubros y precios existentes						
73	72131601-009	Revoque impermeable azotada hidrófuga	m2	128,00	14.907,00	1.908.096
77	72131601-009	Piso porcelanato 60x 60 comercial	m2	59,00	119.830,00	7.069.970
80	72102503-001	Revestimiento de azulejo en todos los sectores	m2	75,77	111.755,00	8.467.676
C- CARPINTERIA - *rubros y precios nuevos*						-
	72131601-010	Barandas Metalicas	ml	98,00	420.000,00	41.160.000
	72131601-010	Escalera marinera, acceso a azotea	gl	1,00	1.720.000,00	1.720.000
		Tanque Inferior Subterraneo	gl	1,00	35.000.000,00	35.000.000
D- REVESTIMIENTOS - rubros y precios nuevos						-
	72131601-009	Carpeta alisada base de porcelanato	m2	1.146,00	35.039,00	40.154.694
E- INSTALACION SANITARIA - rubros y precios nuevos						-
	72131601-011	Equipo de ventilacion y extraccion	gl	1,00	20.000.000,00	20.000.000
	72131601-011	Camara frigorifica	gl	1,00	125.619.936,00	125.619.936
F- INSTALACION ELECTRICA - rubros y precios existentes						-
106	72131601-001	Provision y montaje de artefactos de iluminacion	un	5,00	396.893,00	1.984.465
[illegible]		[illegible]	m2	128,00	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	m2	31,40	15.972,00	501.521
G- PINTURA GENERAL Y VARIOS - rubros y precios nuevos						-
	70111703-001	Obras Exteriores	gl	1,00	238.957.376,00	238.957.376
			TOTAL Gs.			531.913.974

RESUMEN		
a) COSTO DE RUBROS SOBRANTES A COMPENSAR Y/O MODIFICADOS.	531.913.974	Guaranies.
b) COSTO DE RUBROS FALTANTES COMPENSADOS Y MODIFICADOS.	531.913.974	Guaranies.
c) DIFERENCIA A COMPENSAR	-	Guaranies.

RESOLUCIÓN N° 1381/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 004/2013 QUE MODIFICA DETERMINADOS RUBROS DEL CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS – I ETAPA" SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OMG CONSTRUCCIONES S.A., REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2012.

Los cuales no constituyen variaciones de costos del CONTRATO NRO. 44/12 como así también del Código de Contratación expedido en dicha solicitud y aprobada por la Dirección de Obras de la Institución, dichas planillas forman parte de la presente adenda.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1°. **APROBAR** la Addenda Nº 004/2013 al Contrato Nº 36/12"Construcción de HOTEL CONCENTRACION DE ATLETAS – I ETAPA", suscripto con la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A., realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/12 por la cual se realiza la COMPENSACIÓN de trabajos inicialmente previstos de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar la Addenda Nº 004/13al Contrato Nº 36/1212 "Construcción de HOTEL CONCENTRACION DE ATLETAS – I ETAPA", suscripto con la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A., realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/12.

Art.3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Don Víctor Manuel Pecci Balart
Ministro Secretario Nacional de Deportes